

0000001

1           **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
2           **DE LA COMPAÑIA PISOS Y VALVULAS TECNICAS**

3           **PIVALTEC S.A**

4

5

6

Otorgado por:

7

8

**EL INGENIERO JORGE ALBERTO SÁNCHEZ NOSSA**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**

9

10

11

12           Cuantía del aumento: UDS \$ 48.000,00

13           Capital actual: USD \$ 50.000,00

14

15

Di 4, copias

16           S.P/F.R.

17

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy  
día martes once de julio del dos mil seis, ante mí, DOCTOR  
SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de  
este cantón, comparece el ingeniero Jorge Alberto Sánchez Nossa, en  
calidad de representante legal de la Compañía PISOS Y VALVULAS  
TECNICAS PIVALTEC S.A., conforme lo justifica con el  
nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente es de  
nacionalidad colombiana, con cédula de identidad número diecisiete  
cero ochenta y ocho sesenta y ocho cincuenta y ocho guión uno,  
pasaporte número C.C. diecinueve punto doscientos noventa y uno  
punto cero treinta y dos, quien para efectos de su participación en este

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



1 aumento de capital goza de la calidad de inversionista nacional, su  
2 estado civil es casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de  
4 conocer doy fe pues me presenta sus documentos de identidad y me  
5 solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo  
6 tenor literal y que transcribo es el siguiente. **“SEÑOR NOTARIO:** En  
7 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más  
8 de aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las  
9 cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**  
10 **COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente escritura  
11 pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, comparece el  
12 ingeniero Jorge Alberto Sánchez Nossa, en calidad de representante  
13 legal de la Compañía **PISOS Y VALVULAS TECNICAS**  
14 **PIVALTEC S.A.**, conforme lo justifica con el nombramiento  
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se agrega  
16 como habilitante, el compareciente es de nacionalidad colombiana, con  
17 cédula de identidad número diecisiete cero ochenta y ocho sesenta y  
18 ocho cincuenta y ocho guión uno, pasaporte número C.C. diecinueve  
19 punto doscientos noventa y uno punto cero treinta y dos, nacido en  
20 Bogotá, República de Colombia, el veinte y seis de junio de mil  
21 novecientos cincuenta y siete, quien para efectos de su participación en  
22 este aumento de capital goza de la calidad de inversionista nacional, su  
23 estado civil es casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
24 Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse.-  
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- Mediante escritura pública  
26 otorgada el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante  
27 el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en  
28 el Registro Mercantil, el dieciséis de octubre de mil novecientos

1 ochenta y siete, se constituyó la Compañía PISOS Y VALVULAS  
 2 **TECNICAS "PIVALTEC" S.A.**, con un capital social de ochenta  
 3 dólares; DOS. - Mediante Resolución número seiscientos treinta y uno,  
 4 del señor Intendente de Compañías de Quito, de veinte y ocho de  
 5 febrero de mil novecientos noventa y seis, aprueba el aumento de  
 6 capital y reforma de estatutos, a dos mil dólares, como capital suscrito  
 7 y un capital autorizado de cuatro mil dólares, según escritura otorgada  
 8 el diecisésis de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el  
 9 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el  
 10 Registro Mercantil, el veinte y nueve de febrero del mismo año; y,  
 11 **TRES.** - Según acta de Junta Universal del tres de julio del dos mil seis,  
 12 las diecisiete horas, se resuelve, dejar sin efecto el acta de Junta  
 13 General Universal Extraordinaria de Accionistas del diez de Octubre  
 14 del dos mil cinco, a las once horas y rescindir la escritura pública de  
 15 aumento de capital otorgada el siete de diciembre del dos mil cinco en  
 16 la Notaria Vigésimo Cuarta de este Cantón; incrementar el capital  
 17 social de la compañía; reformar y ampliar el objeto social de la misma,  
 18 según consta del acta que se adjunta. - TERCERA AUMENTO DE  
 19 **CAPITAL.** - Mediante acta de Junta General Universal, realizada el  
 20 tres de Julio del dos mil seis las diecisiete horas, se resuelve aumentar  
 21 el capital social de la Compañía, de dos mil dólares, a la cantidad de  
 22 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 23 AMERICA (US. \$ 50.000,00), con el aporte tomado de la cuenta de  
 24 utilidades que en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL  
 25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
 26 \$48.000,00) se capitaliza, del accionista señor ingeniero Jorge Alberto  
 27 Sánchez Nossa; así como el cambio del valor nominal de las acciones  
 28 de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los estados



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO**

1 América a un dolar cada una, quedando cancelado en su totalidad, de  
2 conformidad al aporte que a continuación se describe.-----

3	ACCIONISTAS	CAPITAL 4 ANTERIOR	AUMENTO 5 CAPITAL	CAPITAL 6 TOTAL	ACCIONES
5	Jorge Sánchez Nossa	2.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000
6	TOTAL	2.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000

7 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El compareciente,  
8 procede de igual manera a reformar los estatutos del capital social y el  
9 cambio de valor nominal de las acciones, así como el objeto social de  
10 la Compañía los mismos que en lo posterior dirán: **ARTICULO**

11 **TERCERO.**- A continuación del literal h), agréguese el siguiente i).-

12 La importación, exportación, compraventa de toda clase de vehículos,  
13 motocicletas, sus partes y piezas, repuestos. **ARTICULO CUARTO.**-

14 El capital social de la Compañía será de CINCUENTA MIL  
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$  
16 50.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y  
17 nominativas, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS

18 UNIDOS DE AMERICA (USD. \$1,00) cada una. - **QUINTA:**

19 **DECLARACION.**- Declaro como representante legal de la Compañía  
20 que procedo a realizar el aumento de capital, tratada en dicha Junta.

21 Asimismo declaro BAJO JURAMENTO que, el valor que se  
22 incrementa es la correcta integración del capital social de la Compañía.  
23 Consecuentemente los datos aquí consignados son reales.- Usted  
24 Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para  
25 la plena y efectiva validez de este instrumento.- Minuta firmada por

26 el doctor José Infante Rey, con matrícula profesional número tres  
27 mil novecientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-

28 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura



**PIVALTEC S.A.**

PISOS Y VALVULAS TECNICAS S.A.

26  
0000003

FECHA DE CONSTITUCIÓN: SEPTIEMBRE 1 DE 1987  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: OCTUBRE 16 DE 1987  
NOTARIA: DECIMA SEGUNDA

Quito 19 de septiembre del 2002

Señor Ing.  
JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA  
Ciudad

De nuestra consideración:

Con la presente tenemos a bien comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PISOS Y VÁLVULAS TÉCNICAS PIVALTEC S.A., en su sesión del 10 de septiembre del año en curso, acordó y resolvió reelegir a su persona para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO y por un periodo de CINCO (5) AÑOS.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido reelegido, Usted, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, es su principal personero, consecuentemente su REPRESENTANTE LEGAL, conforme lo establecido y determinado en el Artículo Trigésimo Tercero, Literal A), de sus Estatutos de Constitución, debiendo por tanto, administrar sus negocios y actividades sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en el respectivo Contrato Social.

Sin otro particular nos suscribimos de Usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,  
PISOS Y VÁLVULAS TÉCNICAS PIVALTEC S.A.

*CARLOS A. MELO*

ING. CARLOS ALBERTO MELO BURBANO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.I.171940398-0

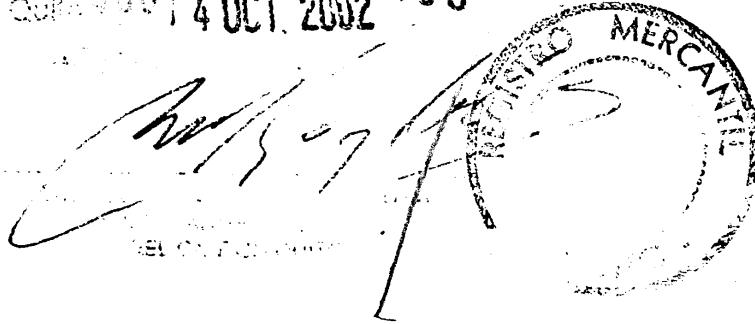
RAZON: ACEPTE EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.  
QUITO, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

*BB*  
ING. JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
C.I. 170886858-1



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 7852 tal Registro  
de Nominaciones.

Quito 4 OCT 2002 133



29 MAR 2006



Quito e .....  
BAZON: CERTIFICO y doy fe que el  
documento que antecede es FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35

0000004

COLOMBIANA V3333 V2122

INICIALES: CC. AURA MARINA VASQUEZ INO DACT.

ESTADO CIVIL: SUPERIOR INV. EN BIENES PROF. OFICIO

INSTRUCCION: JOSE JOAQUIN SANCHEZ

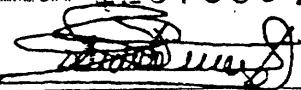
APPELLIDO DE LA MADRE: LILIA BEATRIZ NOSSA

FECHA DE LA MADRE: QUITO-19-3-2002

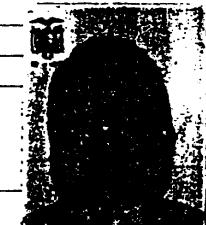
FECHA DE EXPEDICION: QUITO-19-3-2014

FECHA DE CADUCIDAD: AFP

FORMA NO. C.A. 1237809

FIRMA DE LA AUTORIDAD: 

RENOVACION: 

LUGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE IDENTIDAD No. 170886858-1

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGZ ALBERTO SANCHEZ NOSSA

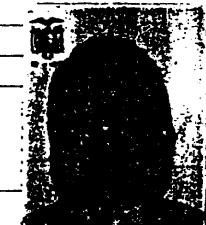
FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE JUNIO DE 1957

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA COLOMBIA

REG. CIV. EXT. 14 441 21033

LUGAR Y AÑO DE VINCULACION: QUITO PCHA-1983 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO: 

RENOVACION: 



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PISOS Y VALVULAS TECNICAS "  
PIVALTEC S. A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el local de la Compañía, ubicado en el Edificio Onix, séptimo piso, de la Av. República de el Salvador, N34-10 y Av. de los Shyris, de este Cantón, el día de hoy lunes 03 de julio del 2006, a las 17H00, se reúne el único accionista de la Compañía señor: Ing. Jorge Alberto Sánchez Nossa, en calidad de Presidente y designándose al Ing. Carlos Melo, Secretario Ad-hoc, con el fin de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto el acta de Junta General del 10 de Octubre del 2005, las 11H00 y consecuentemente rescindir la escritura pública de aumento de capital de fecha 7 de diciembre del 2005, otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón;
- 2.- Aumento del capital social de la compañía en USD \$ 48.000,00, de manera que el nuevo capital sea de USD \$ 50.000,00
- 3.- Reforma y ampliación del objeto social, en su Artículo Tercero, al que después del literal h), se agregará uno que diga: i) la importación, exportación y compraventa de toda clase de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas, repuestos.
- 4.- Reforma del estatuto al capital social y cambio del valor nominal de las acciones.

Habiendo sido legalmente el único accionista y Secretario Ad-Hoc, convocados a esta Junta y contándose con el quórum necesario; se procede a realizar las deliberaciones de la Junta:

- 1.- Acto seguido y puesto en consideración el primer punto del orden del día, luego de coincidir en la necesidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se resuelve: Dejar sin efecto el acta de Junta General de Accionistas de fecha 10 de Octubre del 2005, las 11H00; En consecuencia, rescindir la escritura de aumento de capital que fuera otorgada el 7 de Diciembre del 2005 ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón.
- 2.- En el segundo punto relacionado al incremento del capital social de la Compañía, el Ing. Jorge Alberto Sánchez Nossa, manifiesta que el incremento del capital social es de vital importancia para el desarrollo de la misma. Por consiguiente no existiendo objeción, se resuelve incrementar el capital social de la Compañía, por lo que y haciendo uso de su derecho de preferencia, el único accionista Ing. Jorge Alberto Sánchez Nossa, dice que dicho incremento lo realiza con su participación en la cuenta de utilidades acumuladas del ejercicio económico del año 2005, en la cuantía de cuarenta y ocho mil (US \$ 48.000,00) dólares, que se capitaliza. El departamento de contabilidad a su tiempo procederá a efectuar los movimientos y registros contables que a continuación se menciona: de la cuenta utilidades acumuladas del año 2005, a la cuenta capital la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares (US \$ 48.000,00) de los Estados Unidos de América, más el capital social que es de dos mil ( US \$ 2000,00) dólares; el cual totaliza la suma de cincuenta mil (US \$ 50.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, como el nuevo capital de la Compañía; quedando el cuadro de integración de capital de la Compañía de la siguiente manera:

0000005

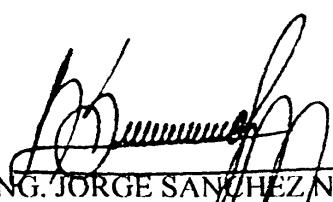
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Jorge Sánchez Nossa	2.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000
TOTAL	2.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000

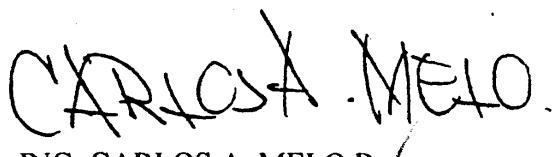
3.- Con respecto al tercer punto, reforma y ampliación al objeto social de la Compañía, la Junta General, por unanimidad y por considerar primordial para el pleno cumplimiento del objeto social y el desarrollo socioeconómico tanto de la Compañía, resuelve: ampliar y reformar el objeto social en su Artículo Tercero, al que después del literal h), se agregará uno que diga: i) la importación, exportación y compraventa de toda clase de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas, repuestos.

4.- En el último punto del orden del día, referente a reformar y cambiar el valor nominal de las acciones de 0,04 centavos de dólar, a 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Ing. Jorge Alberto Sánchez Nossa, plantea la urgencia y necesidad de efectuar este cambio del valor nominal de las acciones, en consecuencia se resuelve que: **EL ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL**, dirá: El capital social de la Compañía será de **CINCUENTA MIL (50.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR (USD \$1,00)** de los Estados Unidos de América, cada una.

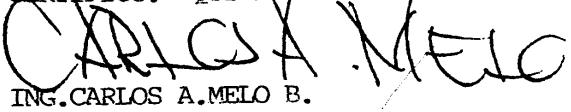
Después de la decisión unánime tomada, el Presidente de la Asamblea, declara BAJO JURAMENTO que el valor que se incrementa, es la correcta integración del capital social de la Compañía. Consecuentemente los datos aquí consignados son reales.

Sin otro particular que tratar, el accionista aprueba el contenido de esta acta por unanimidad y se procede a la redacción del acta respectiva, para lo cual firma el accionista que se ha reunido en la Junta General Universal de Accionistas, juntamente con el secretario que certifica.

  
ING. JORGE SÁNCHEZ NOSSA  
PRESIDENTE-ACCIONISTA

  
ING. CARLOS A. MELO B.  
SERETARIO AD-HOC

CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.

  
ING. CARLOS A. MELO B.  
SECRETARIO AD-HOC



1 / pública con todo su valor legal).- Leída que fue la presente  
2 escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y  
3 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6 INGENIERO JORGE ALBERTO SÁNCHEZ NOSSA  
7 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PISOS Y  
8 VALVULAS TECNICAS PIVALTEC S.A.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la  
misma fecha de su otorgamiento.-

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



0000006

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.3906, de fecha trece de octubre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PISOS Y VÁLVULAS TÉCNICAS PIVALTEC S.A., celebrada en esta Notaría el once de julio del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecinueve de octubre del dos mil seis.-



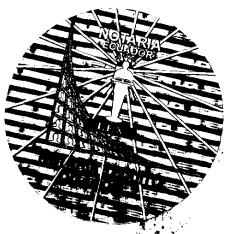
*MM*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO  
QUITO



000007

**ZON:** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 06.Q. IJ. 3906 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, el 13 de octubre del 2006, tomé nota al margen de la escritura pública de la Compañía “PISOS Y VALVULAS TECNICAS PIVALTEC SOCIEDAD ANONIMA”, celebrada ante mí el 01 de septiembre de 1987, el aumento de capital y la reforma de estatutos, realizada por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 11 de julio del 2.006, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 24 de octubre del 2006



**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.** **TRES MIL NOVECIENTOS SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre de 2.006, bajo el número **3112** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1313** del Registro Mercantil de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2436 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PISOS Y VÁLVULAS TÉCNICAS PIVALTEC S.A."**, otorgada el once de julio del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046557**.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

